CONSTANCIA. Octubre 04 de 2021. A Despacho de la señora Juez la presente demanda para resolver lo pertinente. Rad. 2021-287 VS. Mod. Alimentos

MARÍA CONSUELO QUINTERO VERGARA
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MANIZALES

Manizales, octubre cuatro (04) de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: 2021-00287-00 (VS. Mod. Alim-Menor)

AGRÉGUENSE las diligencias anteriores devueltas del Centro de Servicios Judiciales Civil y de Familia sin lograr la notificación personal al demandado JULIÁN MAURICIO LÓPEZ MARÍN, toda vez que la citación enviada por el CSJ a la dirección suministrada calle 57 E No. 10 D – 16 Barrio La Carola de esta ciudad, a través de la empresa de correo 472 fue devuelta por la causal de dirección "No Reside".

Se REQUIERE a la parte demandante y a su apoderada para que en el término de diez (10) días informen la dirección correcta donde puede ser notificado el accionado.

Es de advertir, que **todos los memoriales y solicitudes que se presenten se deben identificar con el número de radicado, clase de proceso y direccionarse al Centro de Servicios Judiciales Civil y de Familia de la ciudad de Manizales dirección IP http://190.217.24.24/recepcionmemoriales**

NOTÍFIQUESE

PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

mcqv.

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el Estado No. 177 el 05 de octubre de 2021.

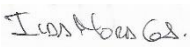

ILDA NORA GIRALDO SALAZAR
Secretaria